



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 1300

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de noviembre de 2015
No. 99

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 25.- POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 26.- POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 27.- POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XL EN SUS TARIFAS; 23 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO; 41 EN SUS FRACCIONES IV Y XII; 42 EN SUS PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO Y OCTAVO; 47 BIS EN SU PÁRRAFO PRIMERO Y SU FRACCIÓN II EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, ASÍ COMO SU PÁRRAFO CUARTO; 47 BIS-1 EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y OCTAVO; 47 BIS-2 EN SU FRACCIÓN III; 47 BIS-3 EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO Y QUINTO; 47 BIS-4 EN SU PÁRRAFO PRIMERO Y EN SU FRACCIÓN III; 47 BIS-6 EN SU PÁRRAFO PRIMERO Y EN SU FRACCIÓN I INCISOS A) Y B) Y SU PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN II EN SU INCISO F) Y EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL INCISO H); 56 BIS EN SUS TARIFAS; 60 B EN SU FRACCIÓN VII; 60 D EN SU FRACCIÓN IV; 60 F EN SU PÁRRAFO PRIMERO; 63 EN EL AÑO DE LA FRACCIÓN I Y LAS TARIFAS DE LA FRACCIÓN II; 69 B; 69 D EN SU PÁRRAFO SEGUNDO; 69 E EN SU INCISO B); 76 FRACCIÓN VIII EN SU INCISO D); 77 FRACCIÓN X EN SU TARIFA; 95 EN EL PÁRRAFO QUINTO DE SU FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO; 100 EN SU PÁRRAFO TERCERO; 102 EN SUS FRACCIONES V Y X; 104 EN SU FRACCIÓN III; 123 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO; 130 FRACCIÓN II EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL INCISO B); 130 BIS FRACCIONES I EN SU INCISO B) Y II EN SU INCISO B); 130 BIS A FRACCIONES I EN SU INCISO B) Y II EN SU INCISO B); 136 EN SU PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, ASÍ COMO SUS

FRACCIONES I Y II EN SU PÁRRAFO PRIMERO; 171 EN SU FRACCIÓN XVII; 173; 195 EN SU PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I EN SU PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO; 196 EN SU PÁRRAFO PRIMERO; 216-B EN SUS TARIFAS; 216-E EN SUS TARIFAS; 263 EN SU FRACCIÓN XI; 317 BIS A SU PÁRRAFO QUINTO; 337 EN SU PRIMER PÁRRAFO; 361 EN SUS FRACCIONES I, II Y XVII Y 383; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 18 BIS; 35 UN PÁRRAFO TERCERO; 41 UN INCISO D) A LA FRACCIÓN IV, UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XVI Y UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XVII; 42 LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES; 60 UN PÁRRAFO SEGUNDO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES; 69 D UN PÁRRAFO QUINTO; 76 UN INCISO F) A LA FRACCIÓN VIII; 95 UN PÁRRAFO OCTAVO A SU FRACCIÓN II, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL OCTAVO QUE PASA A SER NOVENO; 97 UN PÁRRAFO SEGUNDO A SU FRACCIÓN II; 102 UNA FRACCIÓN XI; 123 LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES TERCERO Y CUARTO QUE PASAN A SER QUINTO Y SEXTO; 130 BIS A UN PÁRRAFO TERCERO; 142 UN PÁRRAFO CUARTO; 195 UN PÁRRAFO CUARTO A LA FRACCIÓN I RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL CUARTO QUE PASA A SER QUINTO, ASÍ COMO UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN III RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES TERCERO Y CUARTO QUE PASAN A SER CUARTO Y QUINTO Y 364 UN PÁRRAFO SEGUNDO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES; SE DEROGAN DE LOS ARTÍCULOS 69 C SU PÁRRAFO SEGUNDO; 70 SU PÁRRAFO SEXTO; 136 LAS FRACCIONES II EN SU INCISO C), III Y IV Y 196 SU PÁRRAFO SEGUNDO, TODOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CAPÍTULO SEXTO DEL TÍTULO QUINTO DEL LIBRO SÉPTIMO; LOS ARTÍCULOS 7.74; 7.75 EN SU FRACCIÓN II Y 7.76 EN SUS FRACCIONES I, II, III Y IV; Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 7.77 UN PÁRRAFO TERCERO, TODOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 28.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

Artículo 20.- Los recursos previstos para los órganos electorales en el ejercicio fiscal de 2016 ascienden a la cantidad de \$1,008,346,779.00 y se distribuirán de la siguiente manera:

Instituto Electoral del Estado de México	936,100,311
Tribunal Electoral del Estado de México	72,246,468
Total:	1,008,346,779

Los recursos asignados para el Instituto Electoral del Estado de México, incluyen \$560,717,516.00 de prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos y de acceso a los medios de comunicación.

El Órgano de Gobierno de las instituciones electorales comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, cuando ésta así lo requiera, la distribución presupuestal que acuerde, así como el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Artículo 21.- A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México le corresponde la cantidad de \$146,033,899.00, que incluye las provisiones por incremento salarial y sus gastos de operación.

El Órgano de Gobierno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, cuando ésta así lo requiera, la distribución presupuestal que acuerde, así como el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Artículo 22.- Para la Universidad Autónoma del Estado de México se destinarán recursos por la cantidad de \$3,253,603,882.00, que incluyen recursos federales y estatales, estos recursos se complementarán con los ingresos propios que genere la Institución. El ejercicio de los recursos, se efectuará conforme a las determinaciones de su órgano de gobierno.

El Órgano de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de México comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, cuando ésta así lo requiera, la distribución presupuestal que acuerde, así como el resultado de su ejercicio y aplicación, para efectos de la Cuenta Pública en los términos que la legislación aplicable establece.

Artículo 23.- Para el organismo autónomo de carácter estatal denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se destinarán recursos por la cantidad de \$100,358,259.00 que incluyen las provisiones por incremento salarial y sus gastos de operación.

El Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, cuando ésta así lo requiera, la distribución presupuestal que acuerde, así como el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Artículo 24.- Los recursos fiscales de las entidades públicas, ascienden a la cantidad de \$51,442,287,250.00. El monto asignado para el capítulo de servicios personales podrá variar por la aplicación de políticas salariales de carácter general, adoptadas en los ámbitos federal y estatal, siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos derivados de mayores ingresos o aportaciones adicionales del Gobierno Federal.

Artículo 25.- Las asignaciones presupuestales de las entidades públicas del Poder Ejecutivo, sujetas al control presupuestario del Poder Legislativo y que utilizan recursos provenientes de recursos fiscales, federales e ingresos propios, en la operación de sus programas, ascienden a la cantidad de \$86,095,831,984.00, distribuidos de la siguiente manera:

Clave	Organismo	Total	Recursos fiscales	Ingresos propios	Recursos federales
201B0	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	1,594,565,912	1,475,241,077	119,324,835	0
201D0	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	218,390,006	195,368,002	23,022,004	0
202H0	Centro de Control de Confianza del Estado de México	192,049,324	0	192,049,324	0
202M0	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	15,656,013	15,656,013	0	0
202N0	Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia	338,221,377	296,866,733	41,354,644	0
203B0	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	82,458,085	73,495,922	8,962,163	0
203C0	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	18,402,673	18,402,673	0	0
203D0	Instituto Hacendario del Estado de México	48,455,770	24,806,244	23,649,526	0
203F0	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	19,380,921,956	554,213,836	18,826,708,120	0
203G0	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	218,217,407	218,217,407	0	0

203H0	Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México Denominado "Fideicomiso C3"	154,390,508	154,390,508	0	0
204B0	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	319,851,055	118,714,312	17,533,276	183,603,467
205BB	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	54,112,415	25,433,224	4,424,864	24,254,327
205BC	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	52,388,973	24,386,594	4,919,422	23,082,957
205BE	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	36,230,947	17,397,727	2,139,343	16,693,877
205BF	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	67,902,633	26,827,944	12,891,587	28,183,102
205BG	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	101,810,675	42,129,530	18,540,014	41,141,131
205BH	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	115,045,169	54,511,218	17,322,412	43,211,539
205BJ	Universidad Intercultural del Estado de México	62,605,476	12,773,349	1,742,551	48,089,576
205BK	Universidad Politécnica del Valle de México	92,940,720	36,925,218	6,145,016	49,870,486
205BL	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	73,131,041	35,333,487	8,816,777	28,980,777
205BO	Universidad Mexiquense del Bicentenario	229,733,472	94,706,619	61,931,969	73,094,884
205BP	Universidad Estatal del Valle de Toluca	47,848,489	21,616,240	7,958,517	18,273,732
205BQ	Universidad Politécnica de Texcoco	20,212,559	9,002,273	403,116	10,807,170
205BR	Universidad Digital del Estado de México	98,636,385	96,882,947	1,753,438	0
205BU	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	11,235,871	7,630,867	0	3,605,004
205BV	Universidad Politécnica de Otzolotepec	11,509,903	8,419,898	0	3,090,005
205BW	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	11,810,443	8,720,440	0	3,090,003
205BX	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	11,120,893	5,654,793	0	5,466,100
205BY	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	12,882,158	6,615,345	0	6,266,813
205BN	Universidad Politécnica de Tecámac	31,950,466	16,497,934	1,211,097	14,241,435
205C0	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	30,188,833,086	30,078,848,035	109,985,051	0
205D0	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	225,412,043	102,650,999	46,599,322	76,161,722
205F0	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	184,644,918	88,807,180	23,882,684	71,955,054
205G0	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	870,394,687	414,379,472	54,720,563	401,294,652
205H0	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	150,209,778	72,092,765	9,826,446	68,290,567
205M0	Universidad Tecnológica de Tecamac	154,379,144	71,132,441	19,157,994	64,088,709
205N0	Colegio de Bachilleres del Estado de México	731,224,325	356,164,900	23,575,016	351,484,409
205O0	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	50,560,414	27,416,250	2,918,854	20,225,310
205P0	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	115,967,956	43,907,140	30,449,226	41,611,590



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, México.
a 15 de diciembre del 2015.
Oficio No. 203A-0837/2015.

INGENIERO BIQUÍMICO
SIMÓN VAN VILLAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 306, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público; 7 fracción XI inciso a) y c), fracción XVI; 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 25 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y demás normatividad aplicable, me permito comunicar a usted la asignación presupuestal anual autorizada por la LIX Legislatura al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, que asciende a \$225,412,043.00 (Doscientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Doce Mil Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.).

Con base en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo a la distribución anexa. Los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo, se sujetarán a las reglas de operación vigentes. Sirvase considerar, que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá prevalecer la observancia estricta de la normatividad en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, contenida en el Título Segundo, Capítulo I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Es importante que para las adecuaciones presupuestarias se realicen en apego estricto a la normatividad establecida y se reduzca la recurrencia de las mismas, en concordancia con los artículos 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el ejercicio de las asignaciones presupuestales, será responsabilidad de los titulares de las unidades ejecutoras, asegurar su eficiente aplicación en el cumplimiento de las metas programadas, debiendo reportar dicho avance, conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable en la materia, así como, ejercer solamente los recursos autorizados de conformidad con los artículos 312 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Es importante mencionar que para efectos del ejercicio de las asignaciones presupuestales autorizadas se deberán realizar con apego a lo establecido en el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de tal forma que los titulares de las unidades ejecutoras del gasto deberán supervisar que sólo se ejerzan recursos que tengan soporte de ingresos efectivamente recaudados, con el objeto de evitar que se generen posibles déficits presupuestales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. EN E. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

c.c.p. Dr. Flavio Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México
M. en A. Carlos D. Aportela Rodríguez.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
Lic. Edgar Martínez Novoa.- Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la
Secretaría de Educación.
Lic. Sergio Mancilla Guzmán.- Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
Mtro. Noé Pérez Morales.- Director de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de
Ecatepec.
Lic. Javier Mercado Castelas.- Contralor Interno del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
Archivo.
JGCT/CDAR/OSSS/IAO



205D0 Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Enero - Abril

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
T o t a l		64,181,143.00	53,109,464.00	9,409,875.00	21,644,608.00	17,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	653,729.00	653,729.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	653,729.00	653,729.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050331	Educación superior	70,826,130.00	43,353,684.00	9,109,875.00	18,345,375.00	17,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020503010101	Educación superior tecnológica	70,826,130.00	43,353,684.00	9,109,875.00	18,345,375.00	17,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020504010101	Estudios de posgrado	4,829,047.00	4,829,047.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050601	Gestión de las políticas educativas	4,829,047.00	4,829,047.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506010204	Vinculación con el sector productivo	6,451,653.00	3,261,553.00	100,000.00	2,090,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050602	Modernización de la educación	5,451,553.00	3,261,553.00	100,000.00	2,090,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	2,420,484.00	1,211,451.00	0.00	1,209,233.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020104	Tecnología aplicada a la educación	1,341,451.00	1,211,451.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020105	Convivencia escolar sin violencia	964,300.00	0.00	0.00	964,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		114,933.00	0.00	0.00	114,933.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

T o t a l	64,181,143.00	53,109,464.00	9,409,875.00	21,644,608.00	17,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos fiscales	38,601,491.00	31,154,696.00	300,000.00	7,146,795.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos propios	19,487,096.00	0.00	9,109,875.00	10,360,025.00	17,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos federales	26,092,556.00	21,954,768.00	0.00	4,137,788.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]



205D0 Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Mayo - Agosto

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
T o t a l											
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	65,237,790.00	44,834,482.00	4,030,251.00	15,788,331.00	584,726.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0103040101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	584,241.00	584,241.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050301	Educación superior tecnológica	584,241.00	584,241.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0205030101	Educación superior tecnológicas	56,863,624.00	36,869,192.00	4,030,251.00	15,479,355.00	584,726.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050401	Estudios de posgrado	3,988,233.00	3,988,233.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0205040101	Posgrado	3,988,233.00	3,988,233.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050601	Gestión de las políticas educativas	2,547,820.00	2,547,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506010204	Vinculación con el sector productivo	2,547,820.00	2,547,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050602	Modernización de la educación	1,453,972.00	1,144,996.00	0.00	306,976.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	1,144,996.00	1,144,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020104	Tecnología aplicada a la educación	284,300.00	0.00	0.00	284,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020105	Convivencia escolar en violencia	44,676.00	0.00	0.00	44,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuentes de financiamiento											
T o t a l											
Recursos Fiscales		65,237,790.00	44,834,482.00	4,030,251.00	15,788,331.00	584,726.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos propios		28,121,168.00	25,521,019.00	0.00	2,600,169.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos Federales		14,610,183.00	0.00	4,030,251.00	3,995,206.00	584,726.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		22,508,419.00	19,313,463.00	0.00	3,192,956.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]



205D0 Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Septiembre - Diciembre

Programa Proyecto	Denominación	Total	10 000	20 000	30 000	40 000	50 000	60 000	70 000	80 000	90 000
T o t a l		75,893,110.00	57,322,997.00	1,956,288.00	15,527,655.00	584,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	738,146.00	738,146.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	738,146.00	738,146.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050301	Educación superior	65,287,996.00	47,515,306.00	1,956,288.00	15,230,252.00	584,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020503010101	Educación superior tecnológica	65,287,996.00	47,515,306.00	1,956,288.00	15,230,252.00	584,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050401	Estudios de posgrado	5,212,329.00	5,212,329.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020504010101	Posgrado	5,212,329.00	5,212,329.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050601	Gestión de las políticas educativas	3,128,602.00	3,128,602.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506010204	Vinculación con el sector productivo	3,128,602.00	3,128,602.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050602	Modernización de la educación	1,626,037.00	1,328,604.00	0.00	287,433.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	1,328,604.00	1,328,604.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020104	Tecnología aplicada a la educación	284,300.00	0.00	0.00	284,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020105	Convivencia escolar sin violencia	33,133.00	0.00	0.00	33,133.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

T o t a l	75,893,110.00	57,322,997.00	1,956,288.00	15,527,655.00	584,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos Federales	35,928,320.00	32,963,644.00	0.00	2,864,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	12,502,043.00	0.00	1,956,288.00	9,959,605.00	584,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos Federales	27,562,747.00	24,959,343.00	0.00	2,603,404.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00